



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
22 DE ENERO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:

Muy buenos días. Se emiten las siguientes recomendaciones de protección civil para una estancia segura dentro del Recinto Legislativo.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de enero del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron 36 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Informo, además, que existe solicitud de permisos para faltar a esta sesión de la Diputada Victoria Cruz Villar y del Diputado Gustavo Díaz Sánchez. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

22 de enero del 2020.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Iniciativa del maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador Constitucional...

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, pediría que se pudiera obviar la lectura.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día y se pase a su aprobación. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada o Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero de 2020 consulto a la asamblea si existe alguna observación al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día: sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se informa al pleno que los puntos cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido morena. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la Diputada si desea exponer los puntos de la compañera.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Saludo cordialmente a todos los presentes, a las personas que nos acompañan, los medios de comunicación. Compañeras, compañeros Diputados, muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso Diputado Presidente. Mucho se habla en el discurso político de la apertura a la participación de la ciudadanía en los asuntos políticos. Sin embargo, en la práctica aún hay resistencia de los servidores públicos. Mucho se ha avanzado en la legislación, se habla ahora de mecanismos de participación ciudadana y de un buen logro producto de la exigencia social pero va más allá. Ahora debemos transitar de la democracia representativa a la democracia participativa como refiere el Presidente de México, con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Con la democracia participativa de la ciudadanía avanza el al terreno de las decisiones públicas, en coordinación con las instituciones, no una sobre otra sino unidas con la atención de fortalecer al Estado y sus instituciones. Es justamente el fortalecimiento del estado lo que buscamos pues la crisis de representación que viven las instituciones es grave. De acuerdo a la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2019 la credibilidad social sobre las instituciones públicas está por debajo del 50%. La corrupción golpea fuertemente al gobierno cuando un 94% de las personas encuestadas considera que los actos de corrupción en frecuentes. Esta situación genera distanciamiento entre gobierno y ciudadanía. Entonces, la participación es nula y muchas de las veces simulada producto de servidores públicos deshonestos y corruptos. Estas prácticas se tiene que acabar, estamos en un momento de cambio. Por tal razón, propongo compañeras y compañeros Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por el que se fortalece la participación ciudadana en la vida pública del Estado quedando de la siguiente manera: son prerrogativas de las ciudadanas y ciudadanos del Estado: I.- participar libre y plenamente en los procesos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

de elección popular, en las diferentes etapas de la planeación, instrumentación y ejecución de las diferentes...

La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:

Compañero Diputado Presidente, le solicito poner orden en la sala.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañeros Diputados por favor tomen sus lugares para que podamos continuar con la sesión. Adelante compañera.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias. De instrumentación ejecución de las diferentes actividades políticas y públicas del Estado, municipios, comunidades, así como la implementación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum, renovación de mandato, audiencia pública, los cabildos y en sus diferentes categorías las asambleas, consejos consultivos y las demás que establezca esta Constitución, las leyes y demás normatividad vigente pues como señala Sánchez Miguel Ángel el tema de la participación ciudadana está bastante ligado con la democratización como proceso de apertura de estructura e instituciones para acercar y organizar una relación entre el gobierno y gobernados más directa y funcional y, por su parte, Mauricio Merino señala que la participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos pero una vez constituidos los órganos de gobierno la participación se convierte en el medio de la sociedad civil para ser presente en la toma de decisiones políticas. La participación ciudadana como ejercicio de la democracia directa es un medio que refiere Mauricio Merino, aunque en estos tiempos aún enfrenta severos retos en la acción política, en la acción pública, aún observamos serias resistencias de las autoridades para involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos pues suponen que la participación ciudadana es un verdugo y no un aliado. Ahora, hago uso de esta tribuna



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

compañeras y compañeros para someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción primera del artículo tercero de la ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto estatal de educación para adultos. La educación es un derecho social de los individuos que a su vez sea obligación gubernamental, relaciona la que se denomina garantía social que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos pero ese derecho a la educación ha evolucionado y se ha transformado consecuencia de una constante pugna de los grupos en el poder, así como de las necesidades económicas, políticas, sociales se han presentado en México. En los últimos años, la lucha que han tenido los pueblos originarios de México por décadas para que se les reconozca y garanticen sus derechos fundamentales basados en la dignidad humana así como en su composición pluricultural y lingüística ya se encuentra probablemente establecidos en nuestra carta magna. En ese marco Constitucional las lenguas indígenas de nuestro país deben ser respetadas y preservadas como un derecho inalienable, quien a los pueblos originarios de México. De igual forma el derecho a la educación de las personas adultas se encuentra contemplado en el artículo antes mencionado. En nuestro Estado alberga un total de 10 lenguas indígenas y un aproximado de 25 variantes lingüísticas con un aproximado de 1,175,186 hablantes según los datos de Inegi. De acuerdo a su último censo general, en esta cifra representa un aproximado del 34% de la población mayor a la de cinco años de edad que hablan una lengua indígena o sus variantes de las cuales el mayor número de hablantes son personas mayores de edad mismas que por las condiciones económicas y sociales que viven en sus localidades les es difícil recibir una educación básica forma. En nuestro Estado existe un rezago educativo en los adultos que según cifras del Inegi es del 13. 5% de personas analfabetas mayores de 15 años de edad en datos duros. Podemos decir que decrece de cada 100 personas mayores de 15 años de edad no saben ni leer ni escribir, personas que en su mayoría hablan una lengua indígena o cualquiera de sus variantes. El 18 diciembre 2003 se crea el Instituto público



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

descentralizado denominado Instituto estatal de educación para adultos con el objetivo de brindar a las personas de 15 años o más la oportunidad de estudiar la educación básica a través del otorgamiento de servicios educativos gratuitos, de alfabetización, primaria y secundaria con el modelo de educación para la vida y el trabajo que en la ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto estatal de educación para adultos en su artículo tercero dice: para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones. Fracción I: promover, organizar, ofrecer e impartir educación azteca para adultos. Sin embargo, el texto de la ley en mención no contiene ni expresa el fortalecer e impulsar la diversidad cultural y pluralidad lingüística que existe en los pueblos originarios del estado , derechos que se encuentran plenamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y en la ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este contexto jurídico se propone adicionar al artículo tercero fracción primera del siguiente texto garantizar en todo momento el respeto, fortalecimiento y preservación de la diversidad cultural y pluralidad lingüística de los pueblos originarios de nuestro Estado para ser más adecuado y congruente a las características pluriculturales y lingüísticas que presentan nuestras comunidades en donde se implemente la alfabetización a los adultos impartida por el Instituto estatal de educación para adultos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuarto punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y el décimo quinto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de asuntos indígenas y migración. Se informa al pleno que los puntos quinto y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo y se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Preguntó la promotente si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público que hoy nos acompaña, buenas tardes. Las estadísticas del Inegi muestran que el desempleo en México sumó en el primer trimestre del año 2019 a 1.9 millones de personas, es decir, tres. 4% mayor al 3.1 registrado en el mismo periodo en el año 2018. En Oaxaca seis de cada 10 profesionistas se encuentran en desempleo. Ante la falta de políticas públicas a favor de las y los jóvenes que egresan de las universidades según datos emitidos por la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior sólo 12 de cada 100 estudiantes en el Estado obtienen un título profesional. En Oaxaca se titularon 5598 alumnos de un total de 31 instituciones de educación superior, sólo en el ciclo escolar 2016 -2017. Sin embargo, ni siquiera el 20% cuenta con un empleo formal o un trabajo relacionado con su carrera. En ese sentido nuestro Estado requiere de una mayor planeación para que se garantice la transición de la universidad al trabajo porque hasta ahora la mayoría de los egresados de las instituciones de educación superior únicamente pasan a formar parte de los desempleados y sub empleados. La organización internacional del trabajo define que el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral, significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal, integración social y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres. En la última década la probabilidad de encontrarse desempleado creció del 35 al 38% para los jóvenes entre 20 y 30 años en México, perspectivas de empleo de la organización para la cooperación y desarrollo económico OCDE 2019 refiere que a fin de contrarrestar este fenómeno el actual gobierno de México echó a andar hace cuatro meses el programa jóvenes construyendo el futuro que, según cifras oficiales, ha colocado a un total de 501 personas entre 18 y 29 años como aprendices de empresas, instituciones y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

organizaciones de la sociedad civil de las cuales 378,650 ya reciben un pago de \$3600 al mes. En ese sentido consideramos pertinente respaldar la iniciativa planteada por la joven caiga José Alonso seleccionada por esta representación para participar en el primer parlamento juvenil que plantea que las instituciones públicas o privadas que rinden educación médica superior en el Estado y que contemplen el servicio social o las prácticas profesionales como parte de sus planes de estudio procuren, procurarán y promoverán la suscripción de convenios con entes públicos o privados de los sectores productivos con la finalidad de que las y los jóvenes que están por terminar una carrera técnica profesional o de licenciatura adquieran experiencia profesional y acordes a su perfil profesional, su formación y éstas puedan convertirse en una oportunidad para su primer empleo o inserción laboral. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan de la siguiente forma: el quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El décimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del trabajo y seguridad social. Se informa al pleno que los puntos sexto y noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena y se abordarán de manera conjunta. Se preguntó al promovente si desea exponerlas. Adelante Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva. Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente y medios de comunicación. El día de hoy presentó ante este Congreso una iniciativa que defiende uno de los principios fundamentales de los sistemas de gobierno que es la autonomía municipal y es que el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que los municipios tienen



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

personalidad jurídica propia. Además, el artículo 29 de dicho ordenamiento reconoce que el Estado mexicano adopta para su régimen interior un sistema político republicano, representativo, democrático, laico, popular cultural y, por lo tanto, reitera que el municipio es libre para administrarse y elegir a sus representantes de acuerdo a sus propios procedimientos. Asimismo, el artículo 115 de la Constitución Federal establece la autonomía municipal por lo que ningún otro nivel de gobierno puede vulnerar dicha autonomía. Sin embargo, en Oaxaca existe la figura del comisionado municipal o encargado de la administración municipal que aunque si bien es cierto se nombra cuando las condiciones de los municipios impiden que los procesos políticos se realicen de forma regular la norma Constitucional local no establece límites para dicha figura tanto en su actuar como es su permanencia por lo que puede perdurar hasta la conclusión del periodo trienal si así lo decide el poder ejecutivo. De manera enunciativa, en la fracción XV del artículo 79 de la Constitución local se menciona que el encargado de la administración municipal atenderá exclusivamente los servicios básicos de los municipios pero de ninguna manera indica prohibición de actuar fuera de esa acción por lo que terminan decidiendo el uso de los recursos públicos como si fuesen una autoridad municipal debidamente elegida. Esto es claramente una violación a la autonomía municipal. La presente iniciativa pretende resolver dicha problemática y, sobre todo, respetar la libertad de los municipios con todos los aspectos esenciales. Primero, establecer límites en el actuar del comisionado municipal o encargado de la administración pública en cuanto que tenga la prohibición legal de manejar recursos públicos y que dicha figura sólo sea nombrado para el efecto de convocar a nuevas elecciones con no proceda así como la prohibición de actuar fuera de esa autorización y, segundo, dicho nombramiento será designado por el pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y no por el poder ejecutivo. Esto último con el objetivo de que la decisión del nombramiento no recaiga sobre una sola persona dado que ante el pleno del Congreso como sus comisiones permanentes están integradas por diversas fuerzas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

políticas dando la certeza de existir un debate y un razonamiento de propuesta de la mejor persona para ocupar dicha figura. Por otra parte, se propone que la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales del Congreso del Estado tenga también la facultad de proponer un concejo municipal. Así, el pleno de este Congreso podrá designar dicho Consejo de la propuesta que haga el ejecutivo a la citada comisión. Lo anterior dará certeza que efectivamente se respetará la autonomía de los municipios al existir dos propuestas de los mejores ciudadanos pues, para ello, la Comisión permanente podrá inclusive acudir y entrevistar a la ciudadanía para enterarse quienes cuentan con los mejores antecedentes o buena fama pública para formular su propuesta. Es por ello que presentó esta iniciativa para reformar el segundo párrafo del artículo 59 y la fracción 15 del artículo 79 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca así como los artículos 40 primero, segundo y sexto párrafos del artículo 66, artículo 67 y artículo 67 Bis de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Diputado Presidente, el noveno punto del orden del día que se turne a comisión. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de estudios Constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XXVI del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman la fracción XXVII del artículo 3, el artículo 39 y la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeros de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público aquí presente. La participación ciudadana se define como el involucramiento activo de las y los ciudadanos en los procesos de toma de decisión legislativa que le permitan contribuir en aquellas decisiones que pueden tener impacto en la vida. Para nada es innegable que la ciudadanía ha estado demandando oportunidades para ejercer sus derechos democráticos a fin de participar en las decisiones públicas que les afectan, más allá de la elección de representantes y los congresos. La participación ciudadana es fundamental en la agenda legislativa, no se busca reducir o reemplazar las funciones del Congreso sino tratar de contribuir en el debate con el objetivo de mejorar la calidad de las decisiones. En el Congreso, se han establecido varios espacios para recibir las contribuciones de la ciudadanía dentro de los procesos de toma de decisión como es el caso de las iniciativas. Los legisladores reconocemos la importancia y necesidad de la participación ciudadana y, para ello, estamos comprometidos a mejorar esas oportunidades de participación. En atención a lo anterior es por lo que presentó la iniciativa que tiene como finalidad el desarrollar un diálogo permanente y cercano con la ciudadanía a través de una propuesta de reforma a la Constitución local, la ley orgánica del Congreso y a nuestro reglamento. El punto de acuerdo o también conocido como exhorto se encuentra definido tanto en nuestra ley orgánica como en el reglamento los cuales señalan lo siguiente:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

punto de acuerdo son propuestas de los Diputados que ponen a consideración el pleno, que no constituyen iniciativa de ley sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales o económicos, sociales que afectan a una comunidad o un grupo particular para formular un exhorto. Ahora bien, la creciente diversificación de problemáticas en la República y en nuestro Estado en muchas ocasiones ha rebasado la capacidad gubernamental de los tres niveles y órdenes de gobiernos, es una realidad innegable y cada vez más frecuente que la ciudadanía demuestre insatisfacción de lo desarrollado ante un gobierno municipal y un gobierno local o en el gobierno Federal. La tarea de todo gobierno en todos los niveles es proponer las medidas y soluciones que a su criterio en ocasiones suficientemente informados y en otras no tanto creen que son las mejores para las comunidades. Es por ello y en atención a lo anterior que estoy proponiendo esta iniciativa para reformar la Constitución local del Estado, la ley orgánica del poder legislativo y nuestro reglamento para que la ciudadanía pueda proponer exhortos y sean votados en este pleno. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley orgánica de y reglamento interior del Congreso del Estado libre soberano de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y estudios Constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Arcelia López Hernández y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Prevención y Atención del VIH/SIDA para el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promovente si desean exponer la iniciativa. Adelante compañera.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia del Presidente de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, público en galerías y medios de comunicación. A nombre de los compañeros Diputados voy a hacer uso de la palabra para poder posicionar la iniciativa que hemos presentado el Diputado Pavel y el Diputado Ericel. El síndrome de inmunodeficiencia adquirida conocido por sus siglas sida es causado por el virus de la inmunodeficiencia humana VIH sida. Es la etapa más avanzada de la infección con el VIH, el virus que causa a una persona que desarrolle sida eventualmente. En nuestro Estado de Oaxaca más de 5000 personas están contagiados obra del VIH sida y no lo saben. Según estimaciones del Consejo estatal para la prevención y control del sida COESIDA, en el año 2019 se registraron 155 casos nuevos. Este padecimiento ubica a Oaxaca en el octavo lugar de los estados del país con mayor incidencia, se registra sobre todo en el grupo de 15 a 44 años de edad y en el género masculino con el 78.8% de los casos. El Consejo estatal para la prevención y control del sida como organismo descentralizado dependiente del gobierno del Estado cuenta con reglamento interno el cual es importante reforzar en cuanto a su marco jurídico y atribuciones conferidas en su reglamento esto para dar certeza a la ciudadanía de los principios y criterios que orienten las políticas en materia de prevención y atención integral del VIH sida y otras infecciones de transmisión sexual. En el Estado de Oaxaca coincidimos en que el principal enfoque del gobierno mexicano en torno al VIH sida ha sido contener la transmisión como problema de salud pública. Sin embargo, no se ha combatido de manera efectiva los prejuicios que las personas que tienen o padecen con VIH sida frecuentemente dificulta el acceso tanto a tratamientos como a otros derechos. El día de hoy su servidora y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pavel Meléndez Cruz, integrante del grupo parlamentario del partido morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

como parte de esta Sexagésima Cuarta Legislatura y como ciudadanos presentamos la iniciativa por la cual se crea la ley de prevención y atención del VIH sida para el Estado de Oaxaca con el compromiso que esta cuarta transformación requiere para el bienestar de la ciudadanía oaxaqueña que cuenta con este padecimiento por la falta de información y combatiendo los prejuicios de la cultura discriminatoria en torno al VIH sida y, así, poder garantizar una vida digna. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acútese de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de salud. Los puntos decimoprimeros y decimosegundo son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz y serán abordados de manera conjunta por economía procesal. Adelante compañera.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Con la venia de la Presidencia. Compañeras Diputadas, Diputados, público en general les saludo con afecto y subo a esta tribuna para poner a su consideración dos iniciativas de decreto. Es una preocupación el desuso de las energías limpias en un Estado que es punta de lanza en su producción. Por tal, es necesario que desde el ámbito gubernamental se propicie la adopción de esta alternativa mucho más amigable con el medio ambiente. Oaxaca es para los conocedores en la materia la una de las energías renovables limpias en todo nuestro país. Nuestra entidad es hoy la número uno en la generación de energía impulsada por el viento. Sin embargo, el potencial de su energía solar también es importante y aún se tiene mucho que explorar. Ante estas circunstancias tan particulares es indispensable que las autoridades se comprometan en favor del medio ambiente propiciando garantizar el uso y aprovechamiento de las energías limpias, verdes, accesibles en el crecimiento de los asentamientos humanos y sus usos urbanos toda vez que los impactos ambientales



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

provocados por los mismos varían según su concentración y ubicación siendo las principales afectaciones el cambio de uso de suelo, la disminución en la disponibilidad del agua, el manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos, el excesivo uso de la energía y en general la sobredemanda de los servicios para cubrir las necesidades básicas de la vivienda. La población del país continuará creciendo y esa es una realidad pues para el 2030 se estima que el Estado de Oaxaca pasa de tres. Ocho a cuatro. 3 millones de habitantes y para todos es bien sabido que con el crecimiento de los habitantes crecen los servicios y las demandas lo que impacta directamente sobre la explotación de nuestros recursos naturales en el Estado de Oaxaca. Por tal es necesario reformar y adicionar el texto de la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca en los términos expuestos. En la segunda iniciativa que propongo que la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca se regule el aseguramiento de la accesibilidad de personas con discapacidad en todos los espacios de uso público y se definan qué son los espacios privados de uso público así como sus lineamientos o ajustes razonables para su existencia. Lo anterior resulta necesario ya que la realidad en Oaxaca es de cinco. 7% de la población padece alguna discapacidad, es decir, 227,262 personas están limitadas para escuchar, hablar, aprender, no debemos olvidar que la accesibilidad y la movilidad son derechos humanos Constitucionales que requieren de acciones positivas y de protección real. Por ello a efecto de garantizar a las personas con discapacidad es indispensable que tanto el poder ejecutivo como el poder legislativo hagan equipo y tome las medidas necesarias para asegurar su accesibilidad en los espacios públicos y los espacios privados de uso público. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente. El decimoprimer punto para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y movilidad, comunicaciones y transportes. El décimo segundo punto para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el Título Décimo Quinto, denominado “De la ética”, así como se adicionan los artículos 114, 115 y 116 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

compañeros Diputados, compañeras Diputadas los saludo con mucho afecto en este día agradeciendo el arquitecto del universo la oportunidad que nos da de estar nuevamente. Un saludo especial a los medios de comunicación y con la venía del señor Presidente y mis compañeros que integran o integramos la mesa directiva expongo lo siguiente. La palabra ética por su naturaleza se trata de una disciplina que permea todos los espacios en que se desarrolla el ser humano y que rige su actuar cuando se desenvuelve tanto en lo individual como cuando forma parte de un grupo social. El tema de la ética en el servidor público está directamente relacionado con la conducta de los funcionarios que ocupan o que ocupamos cargos públicos. En el caso, los trabajadores del servicio público deben asumir el compromiso ético y social hacia los ciudadanos como la promoción de la igualdad social y el fortalecimiento de la democracia. Para esto debe estar preparado para poner en práctica políticas que beneficien al país y a la comunidad en los ámbitos social, económico y sobre todo político. Con base a lo anterior podemos puntualizar que la ética en los servidores públicos comprende



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

el conjunto de principios, valores y normas de conducta que éstos deben mostrar en el desempeño de sus funciones los cuales, por lo general, suelen estar reflejados dentro de un código de ética a fin de orientar su comportamiento. Por lo tanto, la ética en los servidores públicos es indispensable sobre todo para alcanzar el objetivo principal del Estado que es lograr el bienestar social. Ante una ausencia de ética se propicia el abuso de autoridad, nepotismo, tráfico de influencias, colusión, desvío de fondos entre otras formas en que se manifiesta la corrupción. Al destacarse como problema la corrupción y la impunidad surge la evidente necesidad de tomar conciencia e implantar políticas públicas orientadas al rescate y preservación de los valores ciudadanos y éticos que, a fin de cuentas, son los fundamentos morales de una sociedad para coadyuvar a combatir la problemática de corrupción y garantizar que el desempeño de los servidores públicos sea íntegro es que se presenta esta iniciativa que tiene como finalidad la instalación de un comité de ética en el poder legislativo de Oaxaca y es que hoy en día existen normas internas en el poder legislativo que establecen la forma orgánica de cómo debe reestructurarse internamente y otra que atiende los procedimientos que regulan las discusiones parlamentarias pero no existen reglas o principios éticos que profesionalicen el cargo de cada uno de los Diputados. Con esta reforma de ley orgánica del poder legislativo se estaría dando sustento legal para la creación del Comité de ética así como del subsecuente código de ética. El código de ética deberá tener, finalidad establecer, normar sobre la conducta que los legisladores y nuestro Estado deban observar en el desempeño de su encargo y el Comité de ética sería el órgano encargado de vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones prescritas en el código de ética. Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto para que, de esta manera, contemos con el marco jurídico que implique de manera subsecuente las normas e instituciones necesarias para regular el comportamiento de las y los Diputados a fin de generar y obtener confianza y credibilidad de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

parte de la comunidad de los legisladores y la función parlamentaria de manera general. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se da por recibida la iniciativa y se turnan a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias para su estudio y dictamen. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 221 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 26 y el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se informa al Pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

López Hernández del partido morena. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Hago uso nuevamente de la voz para posicionar dos iniciativas más. La de la voz ha recurrido los diversos municipios y localidades que conforman el distrito 08, las comunidades, las rancherías y sólo el visto una gran necesidad, de reconocer a los nuestros normativamente. Este reconocimiento debe ser como sujetos de derecho, es decir, reconocerlos mediante la implementación de la consulta indígena, con ellos y para ellos, en el que nos digan cómo y dónde debemos legislar con su perspectiva, con su cosmovisión y sobre todo retomando el considerando las diversas necesidades. Hoy en día, las y los Diputados de la cuarta transformación tenemos el compromiso de abanderar sus luchas, sus anhelos de los que ellos hoy son protagonistas por lo que considero como necesario e importante observar el derecho humano de acceso a la justicia de los pueblos indígenas ya que éste constituye una obligación contraída por el Estado mexicano y, en particular, por el órgano legislativo del Estado de Oaxaca de acuerdo a los parámetros internacionales y de nuestro derecho interno en esta materia la legislación estatal. Hermanos y hermanas legisladoras, hoy quiero presentar la iniciativa recogida de dicha necesidad como uno de los problemas de mayor relevancia que impacta en el día a día de nuestros pueblos originarios. Es necesario reconocer normativamente la competencia por decirlo así exclusiva en materia indígena del tribunal superior de nuestro Estado en el que se deben dirimir sus múltiples conflictos jurídicos desde la perspectiva indígena con un tribunal que permita tanto en lo procesal como en lo sustantivo observar la especificidad de la pluricultural vida de las personas integrantes de los pueblos indígenas de Oaxaca sólo si y siempre si este órgano del Estado dará cumplimiento a esta obligación internacional de reconocida en los últimos precedentes de la suprema corte de justicia de la nación mediante la adecuación de nuestra legislación local a estos estándares



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

para que los sujetos de este derecho tengan acceso a la jurisdicción indígena de manera plena por lo que propongo la reforma del artículo quinto de la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca. En la siguiente iniciativa, dice lo siguiente: los primeros seis años de vida de toda persona son un periodo vital caracterizado por un potente ritmo evolutivo donde la adaptación del sistema nervioso y el cerebro determina el desarrollo físico y psicológico hostería. Dado lo anterior, este periodo de vida también es crítico porque se crean conexiones neuronales que de realizarse de forma inadecuada o incorrecta se corre el riesgo de padecer alteraciones o discapacidades irreversibles. Es por ello que se debe garantizar que las primeras experiencias con el mundo exterior genera en el máximo desarrollo de los potenciales y capacidades de las personas. Por tal motivo la adecuada estimulación temprana requiere que el cerebro reciba oportunamente diversos estímulos percibidos por los sentidos pero no se trata solamente de masajes y caricias sino una formación integral de la estructura cerebral en base a técnicas científicas. Esta tarea de evaluación deberá realizarla en su momento la Secretaría de salud por ser ésta la autoridad con la capacidad científica y tecnológica suficiente para determinar los y, así evitar problemas en su desarrollo neuronal. Es por lo anterior que es una tarea esencial que forzosamente debe estar acompañada de la participación de los padres quienes son generadores de vínculos afectivos, brindándoles de amor, cuidados, atención, seguridad y el ejemplo de comportamiento en relación con la sociedad dando lugar a los valores familiares y las reglas sociales que permitirán poco a poco dominar su propia conducta, expresar sus sentimientos y ser una persona independiente, autónoma y finalmente ciudadanos de bien. En virtud de lo anterior propongo la iniciativa de reforma por adición de la fracción segunda recorriéndose las subsecuentes del artículo 60 de la ley estatal de salud. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias por su atención compañeros.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 17º punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y administración y procuración de justicia para estudio y dictamen. El 18º se turna para los mismos fines a las comisiones permanentes unidas de salud y grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 9, tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Pase por favor Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para exponer dos iniciativas de manera conjunta, una suscripta por su servidor, el de la voz, y también por mi amigo el Diputado Ericel come Nucamendi. La primera iniciativa sin lugar a dudas es un decreto por el que la forma, se reforma el tercer párrafo del artículo noveno y se adiciona un cuarto párrafo al artículo noveno y un segundo párrafo al artículo 11 de la ley de derechos de niñas y niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. En el ámbito internacional, la convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas conforme al primer antecedente donde se establece que toda las niñas, niños y adolescentes tienen derechos y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que han firmado incluido nuestro país.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La suscripción de la convención sobre los derechos del niño se requiere una nueva perspectiva en cuanto a la protección en la que se encuentran vinculadas los estados a través de toda la visión como sujetos de derecho. El mismo tiempo la obligación ineludible de adoptar el derecho interno en dicho instrumento colocándose a la infancia como una pieza fundamental de las políticas públicas. Los derechos humanos de las niñas y los niños adolescentes se traduce en garantizar la no discriminación, de privilegiar en todo momento el interés superior del niño, el derecho a la vida, el desarrollo pleno. Estas prerrogativas son inherentes a la dignidad humana aunadas a una atención de la salud, educación y prestación de servicios que requieran para su bienestar. De igual manera, los derechos de las niñas y niños en la presente propuesta está encaminada para que las instituciones establezcan mecanismos para que las niñas, niños y adolescentes sean debidamente atendidos con no se encuentran en una situación de vulnerabilidad, los casos de desplazamiento interno propiciado por los conflictos políticos, religiosos o de cualquier otra índole siendo las autoridades las que en todo momento debe garantizar el bienestar físico, psicológico del menor. De igual forma, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 11 de la ley de los derechos de las niñas y niños y adolescentes de Oaxaca para que entre las dependencias e instituciones estatales y municipales se realice un trabajo de sensibilización, capacitación permanente para que todo acto se privilegie el interés supremo de la niñez. Por tal motivo someto respetuosamente a esta soberanía el proyecto de reforma al artículo noveno, tercer párrafo y adición de un cuarto párrafo del mismo artículo y un segundo párrafo al artículo 11 de la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. Éste es la primera iniciativa y la segunda iniciativa, repito suscrita por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi y su servidor sobre la reforma a la ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca. Como ustedes saben el desarrollo social y el bienestar se puede apreciar desde diversas perspectivas, en el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

ámbito individual se aprecia cómo el sentir de una persona al ver satisfechas sus necesidades y tener expectativas alentadoras que sustenten su proyecto de vida en la sociedad. En el aspecto familiar se comprende como una expectativa de que sus integrantes puedan desarrollar su vida sin ser víctimas de efectos externos negativos que pongan en riesgo sus posibilidades de desarrollo. Finalmente, en el ámbito comunitario, podemos entenderlo como la seguridad que tiene una comunidad de poder desarrollarse de manera plena, en libertad, armonía, lazos de solidaridad y cohesión. Ante este nuevo enfoque la política de bienestar del Presidente de la República Andrés Manuel López obrador se plantea un enfoque que garantice los derechos y no de las oportunidades residuales por el cual todas las personas elegir conocer su dignidad, sus derechos siendo que el gobierno de la cuarta transformación prioriza las políticas que permitan romper la situación de pobreza y hacer frente a la estigmatización, discriminación y exclusión de quienes viven en dicha situación. Bajo esta nueva visión de la política social en el país, se alivia el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano relativas a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad mismos que han sido discriminados históricamente por el Estado mexicano con la finalidad de garantizarles un proceso integral para su desarrollo asumiendo como compromisos de ser garante de su efectividad mediante un enfoque basado en la universalidad e integridad y la de los derechos humanos, el ciclo de la vida de la persona, la participación social, comunitaria, la perspectiva territorial, la transparencia y la honestidad en la aplicación de la política de desarrollo social y de bienestar del pueblo de Oaxaca. Bajo estos ejes transversales como la inclusión productiva de la población e igualdad de género también incluidas, en los programas de desarrollo social se deja la suma de programas paliativos para establecer ahora una política de logros y de transformación de fondo, no se trata de reducir los problemas y necesidades sociales resultantes a un arreglo socioeconómico provisional o como han dicho algunos, la mera transferencia de recursos públicos, sino también de crear una política de desarrollo que cuente fundamentalmente en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

una sociedad justa y armoniosa. En tal virtud, el cambio de denominación de la ahora Secretaría de bienestar es con la finalidad de diseñar políticas públicas en protección social progresiva que dignificar la vida de los ciudadanos que administran el riesgo social de manera adecuada y que rompen con los sistemas desiguales actuales estableciendo una coordinación horizontal y vertical a las instituciones públicas para generar eficacia y eficiencia en las estrategias, programas y acciones especiales en la Secretaría y diversos órdenes de gobierno implementando programas y acciones orientadas a la inclusión productiva, a la par con programas sociales básicos y productivos. Cabe señalar que en la fecha de la sesión del 8 enero del presente año la 64 Legislatura aprobamos una serie de reformas a la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado destacando el cambio de denominación de la Secretaría de desarrollo social y humano de Oaxaca para quedar como Secretaría de bienestar del Estado de Oaxaca siendo que con la finalidad de analizar dichas modificaciones legales se pone y se pone reformar la ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca y por tal motivo sometemos el Diputado Ericel Gómez Nucamendi y su servidor respetuosamente a esta soberanía la reforma a la fracción del artículo tercero fracción primera del artículo 21 del artículo 35 de la ley de desarrollo social para armonizar lo que ya hemos aprobado con antelación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan el punto décimo noveno a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el vigésimo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona el Apartado “A” al Artículo 419-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, V y VI del artículo 3; las fracciones II y VII del artículo 8; el inciso f) de la fracción III del artículo 28, y el segundo párrafo del artículo 47; a mismo se adiciona la fracción XX del artículo 5 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público que me escucha, medios de comunicación. Con la venía señor Presidente. Las y los oaxaqueños son heredados y poseedores de gran patrimonio natural, artístico y arqueológico así como un gran cúmulo de conocimientos comunitarios los cuales nos han dado una identidad propia y una referente a nivel nacional e internacional los conocimientos comunitarios constituyen el saber, las habilidades y las filosofías que han sido desarrolladas a lo largo de la historia por los pueblos originarios los cuales han sido adquiridos a través de procesos colectivos orientados



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

a la toma de conciencia para garantizar la identidad en la vida de las comunidades mismos que se van considerando a diario, los actos, hechos y circunstancias, los conocimientos de los pueblos indígenas se manifiestan a través de las artes, el folclor, la música, las prácticas de utilización de los recursos, las interacciones sociales etcétera. Estos saberes han sido de gran utilidad para el desarrollo no sólo de las comunidades indígenas sino para toda la humanidad tal como es el caso de la medicina tradicional y las prácticas ecológicas las cuales han permitido obtener mayores conocimientos sobre el manejo sustentable de los recursos naturales a pesar de la gran aportación que hacen los reconocimientos comunitarios al ámbito científico éstos no han sido reconocidos como parte de la ciencia lo cual ha provocado una gran división entre ambos así como la exclusión en las políticas públicas. Este hecho se puede evidenciar en el contenido de la ley de ciencia, tecnología e innovación para el Estado de Oaxaca la cual en ninguno de sus artículos hace reconocimiento al aporte de los conocimientos comunitarios a la ciencia lo que provoca que estos queden fuera de las políticas y estrategias de la misma por lo que resulta fundamental que los conocimientos comunitarios no sólo sean reconocidos como parte de la ciencia sino que también exista una vinculación estrecha entre ambos, lo anterior a efecto de ayudar a mejorar la comprensión y fomentar la colaboración entre investigadores científicos y poseedores de los conocimientos tradicionales lo cual permitirá obtener mayores conocimientos para lograr un desarrollo sostenible para todos sin excepción alguna. En consecuencia propongo reformar las fracciones primera, quinta y sexta del artículo tercero, la fracción segunda y séptima del artículo octavo, el inciso f) de la fracción tercera del artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 47. Asimismo se adiciona la fracción vigésima del artículo 20 de la ley de ciencia, tecnología e innovación para el Estado de Oaxaca a efecto de que se reconozca lo siguiente: a los pueblos y comunidades indígenas como agentes creadores de ciencia y tecnología, la vinculación de la investigación científica y tecnológica con los reconocimientos comunitarios y el reconocimiento, inclusión, promoción, fomento y apoyo de los conocimientos comunitarios



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

como parte de políticas e instrumentos de ciencia, tecnología en el Estado de Oaxaca. Ps cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de asuntos indígenas y migración.

La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al promovente si desea exponer sus iniciativas. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo tercer y vigésimo cuarto puntos se turnan para su estudio y dictamen a las Comisión permanente de democracia y participación ciudadana respectivamente. El vigésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y se adiciona la fracción XXXV al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibir a la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias para su dictamen. Se informa al Pleno que los puntos vigésimo séptimo y trigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Aleida Tonelly Serrano y Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de mujeres independientes y se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a las promovente si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, voy a participar en el punto 27.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, de las Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público en galerías. Hoy hago uso de esta tribuna para presentar una iniciativa a nombre del grupo parlamentario de mujeres independientes con la finalidad de que sean severamente sancionadas las lesiones que han sufrido las mujeres por ataques con ácido u otras sustancias químicas ya que, lamentablemente, en nuestra legislación penal estos casos no se encuentran debidamente contemplados lo que deja la puerta abierta de dichas agresiones queden impunes y que hoy en nuestro Estado no vivimos como un caso tan lastimoso como lo es el de la joven María Elena Ríos Ortiz joven saxofonista que fue rociada con ácido por un hombre. De acuerdo con datos de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares del 2016 que mide las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más que residen en territorio nacional en el Estado de Oaxaca el 63. 7% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. Aunado a lo anterior, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

pública dio a conocer información sobre la incidencia delictiva en materia de violencia de género y reveló que durante el 2017 Oaxaca ocupó el segundo lugar nacional en agresiones cometidas contra las mujeres. Los ataques con ácido son un tema que ha cobrado fuerza en nuestro país ya que es una modalidad de agresión violenta por medio de la cual el agresor busca causar un daño físico y de paso uno emocional y moral a la víctima ya que al arrojarle estas sustancias sobre la piel se daña considerablemente y como resultado quedan quemaduras y deformaciones del tejido cutáneo las cuales serán visibles para toda la vida. La reciente visibilidad que ha tenido las mujeres víctimas de violencia de género, feminicidio y ataque con sustancias químicas como el ácido ha revelado la urgencia de contar con una legislación encaminada para prevenir y controlar estos actos de violencia y de odio hacia las mujeres ya que nos encontramos con una ola de impunidad entre los agresores. Por ello resulta de vital importancia que estos ilícitos sean severamente castigados máxime que la mayor parte de las personas que son afectadas por esta situación no mueren pero tampoco es también física y emocionalmente ya que las lesiones que les ocasionan estas sustancias químicas traen consigo enormes secuelas físicas, emocionales y psicológicas. Por ello las Diputadas que integramos el grupo parlamentario de mujeres independientes presentamos ante este pleno legislativo la presente iniciativa para dotar de herramientas a la Fiscalía General del Estado para que este tipo de ilícitos sean severamente castigados y no queden en la impunidad estableciéndose que si se infieren lesiones causando daño en el cuerpo o en la salud de la víctima usando para ello cualquier tipo de sustancia química que genere destrucción al entrar en contacto con el tejido humano se le impondrá de 12 a 15 años de prisión pero además se plantea en esta iniciativa que para el caso de la víctima que sea mujer la pena será de 20 a 25 años de prisión y si entre el activo de la víctima existió una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, adopción, matrimonio, concubinato, revolución de convivencia, noviazgo, amistad, laboral, docente, tutela o cualquier otra que implique confianza además de la pena que le corresponda se le impondrá hasta la mitad de la misma.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Además el sujeto activo en su caso perderá la patria potestad, tutela, guarda y custodia, régimen de visitas y convivencias, el derecho de los alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho también que pudiera tener respecto de los bienes de ella. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, voy a hacer uso de la palabra en el punto trigésimo sexto, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público en galerías, medios de comunicación. El día internacional de la mujer es una fecha especial que se conmemora como un reconocimiento a las mujeres valientes que han dedicado tiempo, esfuerzo y vida a reducir la brecha de la desigualdad. La conmemoración trata del 19 marzo 1911 en Europa y se extendió a otros países. En el año de 1975 fue declarado por las Naciones Unidas el año internacional de la mujer en el marco de la primera conferencia internacional de la mujer realizada en México. En nuestro país el 8 marzo se ha vuelto propicio para reconocer la lucha de las mujeres por lograr igualdad de derechos y oportunidades en la vida social, política y económica y por el pleno respeto de sus derechos humanos. En 2019 a iniciativa de la voz y en conmemoración del día internacional de la mujer entregamos la medalla Juana Catalina Romero en reconocimiento a la mujer emprendedora, mujer innovadora, mujeres en la ciencia y cultura, mujer en la vida comunitaria y mujer que promueve acciones sociales. El Estado de Oaxaca ha destacado por sus mujeres ilustres que han luchado para lograr la plena igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a los derechos humanos de las mujeres por lo que instituir la entrega de la medalla Juana Catalina Romero cada 8 marzo en el marco del día



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

internacional de la mujer resulta trascendente y justo. La fracción parlamentaria de mujeres independientes propone que el reconocimiento al mérito de la mujer oaxaqueña se realice mediante la entrega de una medalla en el marco del día internacional de la mujer cuyo emblema sea la figura de una mujer que contribuyó al desarrollo en distintos ámbitos principalmente como emprendedora y en la cultura me refiero a Juana Catalina Romero quien nació en Tehuantepec el 27 noviembre 1837 de origen zapoteco impuso la educación, industria y llegada del ferrocarril y con ello el progreso de la región de Tehuantepec. Fundó escuelas y hospitales, conocida como Juana Cata, fue una mujer empresaria exitosa, financiera de la guerra de tres años, embajadora mexicana, impulsora de la educación para la mujer, razones históricas que abren paso a instituir este reconocimiento de la mujer oaxaqueña. Cabe destacar que en el mes de marzo del 2019 el grupo parlamentario de mujeres independientes presentó esta iniciativa la cual fue turnada y desechada arbitrariamente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, pongo a consideración y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se instituye en el Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega de la medalla Juana Catalina Romero Egaña, en reconocimiento a las mujeres por sus destacados aportes a la sociedad bajo la consideración que se vote de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. El trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los siguientes artículos: 40, parte final de los párrafos primero y segundo; 66, parte final del primer párrafo, párrafo segundo y se deroga el párrafo sexto; 67 párrafo único, y 67 Bis, párrafo primero y se agregan el párrafo segundo y tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Con el permiso de la mesa. Muy buenas tardes a todas y todos, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación. En Oaxaca no es urgente terminar con la corrupción, el saqueo con el dispendio y las disputas políticas provocadas por los comisionados municipales o también llamados administradores. Por esa razón, en el contexto actual el nombramiento de comisionados municipales en los ayuntamientos donde no pudieron celebrarse elecciones o en aquellos donde no fueron



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

calificadas como válidas presentado una iniciativa de reforma a la ley orgánica municipal que busca regular y acotar la permanencia de los comisionados conforme a las máximas de experiencia de este Congreso derivado de la atención ciudadana y diálogo constante con las partes en conflicto en los municipios se puede concluir que en reiteradas ocasiones los comisionados municipales provisionales o encargados de la administración municipal se vuelven parte del conflicto generando encono y división entre las comunidades con la finalidad de seguir siendo notificados por el lapso del tiempo Constitucional o en ocasiones prorrogar su estancia por más períodos y de eso ya hay varias experiencias. Los comisionados municipales provisionales han dejado de cumplir con su principal mandato que es generar condiciones para una nueva elección. Al contrario, se vuelven generadores de conflicto porque ello les garantiza seguir en el cargo y tener acceso a los recursos económicos de los municipios que se les ha confiado la administración. Por estas razones es importante que este congreso regule la permanencia de los comisionados municipales provisionales y limite su nombramiento y estancia en una comunidad únicamente a 90 días naturales y en caso de que no se generen acuerdos para una nueva elección se debe nombrar a un consejo de administración para que sean los encargados de generar los acuerdos correspondientes. La propuesta es integral y propone reformar los artículos 40, 66, 67 y 67 bis de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca para suprimir de dichos numerales el término encargado de la administración municipal que aún se sigue usando y en su lugar poner el término comisionado municipal provisional que se utiliza en el artículo 79 fracción décimo quinta de la Constitución crítica del Estado. Con dichas adecuaciones se busca armonizar la ley orgánica municipal con la Constitución estatal. En cuanto al fondo del tema se propone reformar los artículos 66 y 67 bis para vincular al titular del poder ejecutivo del Estado que bajo su más estricta responsabilidad 15 días antes de que finalice el nombramiento del comisionado municipal provisional propondrá al Congreso del Estado para su ratificación en los términos que establece la Constitución local la integración del concejo municipal en el supuesto de que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

no remite a la propuesta se requerirá al titular del ejecutivo con el apercibimiento de que en caso de ser omiso del Congreso convocará directamente a las partes y resolverá lo conducente. Asimismo se estipula expresamente que los comisionados municipales provisionales sólo podrán designados por 60 días naturales y ratificados hasta por 30 días más en su caso concluido ese tiempo bajo ninguna circunstancia podrá expedirse un nuevo nombramiento. Con esta propuesta de reforma se pone un límite expreso el periodo de duración de los comisionados municipales y se hace a un lado la actual redacción que permite la ambigüedad y ratificación constante de los comisionados. La iniciativa pretende terminar con las disputas políticas y con el saqueo de los ayuntamientos por parte de los comisionados pero sobre todo garantizar el derecho Constitucional de la ciudadanía de elegir a sus gobernantes. Por su atención, muchas gracias.

(Voces de distintos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se toma nota compañeros. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera Diputada.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Con su permiso mesa directiva. Compañeras y compañeros, medios de comunicación. La presente iniciativa busca facilitar la posibilidad de castigar penalmente a los funcionarios que omitan cumplir la obligación del Estado de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En ese caso específicamente en lo relativo al acoso en los ámbitos laboral y docente. El derecho a una vida libre de violencia de género está formulado diversos instrumentos internacionales tanto en el ámbito universal como en el interamericano a través de ellos forma parte también nuestro bloque Constitucional General gracias al artículo primero de la carta magna y también de la Constitución particular de Oaxaca, igualmente por su artículo primero. La obligación del Estado de garantizar el ejercicio de ese derecho es explícita los mismos instrumentos así como en leyes generales y en las particulares del Estado de Oaxaca. En el ámbito mexicano, sin embargo, poco hay previsto para los casos de incumplimiento de esas disposiciones y también es obligación del Estado prevista en los instrumentos internacionales y por tanto obligación Constitucional, obligación Constitucional nuestra. Los movimientos sociales como el feminismo y con otros de los que seguramente nosotras y ustedes formamos parte hemos peleado por años para adecuar los marcos normativos a favor de la construcción de un país más justo y mejor para todas y todos. Esas luchas han implicado no sólo tomar calles o pintar paredes, los pequeños y grandes logros de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

los movimientos sociales han costado la sangre de compañeras y compañeros a quienes se les ha arrancado la vida en la desigual batalla contra el poder hegemónico. Ha habido avances, pequeños y grandes, pero han sido costosos y un avance que se debe agradecer a los movimientos sociales es sin duda la existencia de legislación a favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un avance es la precisión sobre la violencia de género en los ámbitos laboral y docente en el capítulo tercero de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Gran cosa de ese capítulo es el establecimiento de la obligación del Estado y de los municipios de desarrollar una serie de medidas contra la violencia en esos ámbitos como por ejemplo establecer políticas públicas, asegurar la aplicación de sanciones a acusadores sexuales, promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, promover la igualdad salarial entre mujeres y hombres, crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión e imponer sanciones administrativas a los superiores jerárquicos del hostigador o acusador cuando sea necesario. Lo cierto es que nada de esto se cumple por qué cumplir la ley no es prioridad, porque cumplir la ley a favor de las mujeres nunca ha sido prioridad. Por ello, esta propuesta consiste en adicionar un último párrafo al artículo 17 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género con el contenido siguiente: que el incumplimiento de lo previsto en este artículo y en el que antecede ser perseguida y castigar penalmente como abuso de autoridad con independencia de las demás responsabilidades penales o administrativas en que incurren los servidores públicos. La batalla no es contra los servidores públicos, la batalla es contra el machismo en cualquier ámbito de la vida que se presente. Se trata de castigar a quienes olvidan su obligación de salvaguardar la integridad, libertad y vida de las mujeres, a quienes piensan que es un asunto secundario, no es poca cosa castigar a un servidor público pero la omisión, negligencia cuesta vidas. Gracias por su atención. Es cuanto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se recibe la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Se informa al pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Se informa también que la promovente solicitó el retiro del punto trigésimo tercero del orden del día. Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en galerías. Me dijo con respecto a esta soberanía con el objeto de profesionalizar el ejercicio de la Constitución de obras públicas y privadas. El legislador estatal creó la figura de directores responsables de obras en la entidad de Oaxaca y con el objeto de sistematizar y armonizar de conformidad con los artículos 200, 201, 204 y 205 de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Dar certidumbre a la actividad de la estructura interna de la comisión de admisión de directores responsables de obra en el Estado de Oaxaca en el ejercicio de sus atribuciones de honestidad y transparencia así como los procedimientos de tramitación, registro, clasificación, revalidación o refrendo, reclasificación de actuación a que se refiere el artículo anterior se propone serán gratuitas, no deben ser sujetos de cuotas económicas o de pagos indebidos por su atención estará sometida prioritariamente a la acreditación de la cédula profesional para el libre ejercicio de la profesión entre la construcción, que dicha cédula profesional permita el libre ejercicio de la profesión y que no se pueda limitar o restringir la actividad profesional de la construcción con requisitos adicionales a los ya consagrados en la ley del país en materia educativa. Los DRO no de ser sujetos de cuotas económicas o pagos indebidos por su atención. Abordaré de una vez el punto de acuerdo Presidente. Los derechos humanos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

obligan a considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren de ajustes específicos en su entorno físico, social, cultural para que pueda acceder y disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados. Por otra parte, para el reconocimiento de las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas del pleno derecho en igualdad de oportunidades se cuenta con la convención de derechos de las personas con discapacidad aprobada el día 13 diciembre 2006 y ratificado por el Estado mexicano el 17 marzo 2007 no obstante fue hasta el 3 mayo 2008 que entró en vigor. Este tratado internacional busca asegurar la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad mediante las medidas específicas que los estados deben implementar de manera transversal y progresiva en virtud para garantizar el acceso a las personas discapacitados a los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y artísticos, teatros, cines, bibliotecas entre otros sin ser limitativo en atención a la composición pluricultural de la nación se debe realizar ajustes arquitectónicos en estos espacios para hacer los influyentes, erradicando la discriminación por tal condición. Por lo tanto, el día de hoy presentó ante esta soberanía el propósito con punto de acuerdo donde la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto nacional de antropología e historia, el Instituto nacional de bellas artes, la Secretaría de cultura del Estado de Oaxaca para que realicen y den a conocer el catálogo de bienes, bienes e inmuebles correspondientes a la Federación y el Estado de Oaxaca que están considerados como culturales. Una vez hecho lo anterior y con el apoyo del Consejo Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad desarrollan un proyecto arquitectónico integral con un prototipo general para realizar adecuaciones de infraestructura en los espacios culturales para hacerlos accesibles a todas las personas con discapacidad. Asimismo prevea los recursos presupuestales, federales y estatales para el desarrollo de los proyectos antes mencionados. Por lo anterior solicitó este exhortó sea tratado de obvia y urgente resolución. Gracias Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa presentada en el punto trigésimo segundo y se turna su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las funciones permanentes unidas de cultura y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa al pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo y se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presentado dos iniciativas, una que tiene que ver con el código penal y otra que tiene que ver con la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado, ambas en el mismo tenor, en el mismo sentido. La necesaria, primero reflexión y luego la toma de acciones y decisiones para proteger a este grupo que suele convertirse en vulnerable en muchas circunstancias fundamentalmente económicas, sociales o a veces de índole cultural. Para nosotros es fundamental reconocer que cada vez más hay en las comunidades, en nuestra entidad y así lo dicen los datos, no lo estamos solamente argumentando que cada vez más hay adultos mayores en muchas comunidades, nos ha tocado ver que hay comunidades donde hay muy pocos niños, en la primaria, 40 o 50 o menos y una enorme cantidad de adultos mayores, cada vez más las autoridades municipales están planteando la necesidad de tener estas famosas casas diría que son las casas donde suelen tener actividad o recreo los adultos mayores, nuestros abuelitos. Anteriormente en los municipios los Presidentes casi no gestionaba nos visitaban este tipo de instituciones o instancias y esto es porque los datos son



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

contendientes, solamente en el Estado de Oaxaca tenemos una enorme cantidad de adultos mayores, más de 400,000 adultos mayores que quisiéramos estuvieran en condiciones correctas, adecuadas en las que dentro del tejido familiar se pudieran sostener, podrían hacer una vida lo más digna posible pero eso no es posible, las dinámicas propias de la vida moderna, de la vida actual a veces llevan a este impedimento como por ejemplo los datos que se revelan en la ciudad de México donde los adultos mayores se quedan encerrados largas horas del día en departamentos a la altura de cinco o 10 pisos sin poder tener un acceso más que al interior de la propia habitación y, en el caso de Oaxaca, pues se han presentado, se presentan casos también donde los adultos mayores son abandonados desafortunadamente y aún peor donde tenemos circunstancias donde estando en alguna instancia o institución que tiene que velar por ellos también hay son vejados, son maltratados donde en asilos a veces en hospitales, a veces en clínicas, a veces en centros penitenciarios y esto sucede por varias razones en primera porque somos una entidad y un país en el que las cifras son alarmantes, más del 80% de la población a veces desconoce los derechos fundamentales, los derechos que consagran las Constituciones, nuestra carta magna y nuestra Constitución local de manera tal que todo es un caldo de cultivo que genera desconocimiento de los derechos digamos que afectación de la vida, de la dignidad de la persona sobre todo de los grupos vulnerables y en este caso por las propuestas que estoy haciendo, que hoy se tiene que ver con los adultos mayores de manera tal que estoy planteando una reforma al artículo 14 de la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: Artículo 14.- Las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias tendrá las siguientes obligaciones comunes en materia de atención a las personas adultas mayores en la protección de sus derechos. Fracción III.- Promover, difundir, educar y capacitar en materia de derechos humanos a las personas adultas mayores principalmente las que se encuentren en asilos, casas de asistencia o



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

reposo, estancias, centros de rehabilitación, centros penitenciarios a quienes conviven con ellos esta para qué con la finalidad de poder alentar a defender sus derechos y sobre todo prevenir abusos, promover la igualdad, fomentar su participación y, en su caso, denunciar las violaciones de los derechos humanos y a los adversarios o sus agresores y en el siguiente planteamiento una vez que hago este planteamiento de modificación de esta ley también hago un planteamiento para que se especifique con una pena el abandono de personas adultas mayores, hay ya jurisprudencia en la corte en el sentido de que así como los hijos también pueden ser acreedores a los alimentos que los padres también pueden serlo y vemos casos de adultos que ya cumplieron el ciclo de haber sido padres y que son abandonados y que ninguno de los hijos se hace responsable de manera tal que creo que es correcto que podamos sancionar ese abandono y quedaría de la siguiente manera: iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 325 bis del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Artículo 325.- La palabra abandonó a un adulto mayor será aplicable de forma proporcional a las personas obligadas para su cuidado. Se entiende por obligación de cuidar a una persona adulta mayor en orden de contricción al cónyuge, descendiente en línea recta el primer y segundo grado, a quien comparta parentesco civil y a quien comparta parentesco en línea colateral, igual en primer grado. El orden mencionado y responsabilidad podrá ser modificada a criterio del juez por razón de solvencia económica, por ser beneficiario de donación de bienes del adulto mayor o en los casos de notoria imposibilidad puntos cuando ciudadano Presidente, muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen, el trigésimo cuarto punto a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. El trigésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

derechos humanos. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, relativa a financiamiento para Municipios del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a las y los promovente si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Congreso de la Unión la reforma por adición de las fracciones IX y X del artículo 113 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, Diputados, público y medios de comunicación presentes. Los funcionarios y empleados bancarios tienen bajo su encargo los dineros, valores e información tanto de las instituciones de crédito como de los usuarios y cuentahabientes. Esta responsabilidad que les confiere su actividad exige más aún el conducirse con la debida probidad y honradez exigible a cualquier ciudadano en virtud de su



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

encargo. Sin embargo, en los últimos años se ha hecho común que estos funcionarios y empleados bancarios se coluden con delincuentes proporcionándoles información respecto a los retiros que efectúan los usuarios o cuentahabientes para que éstos sean robados. Es preocupante que los delincuentes sepan incluso las cantidades y el lugar en donde guardaron el dinero que exigen les sea entregado lo cual es imposible sin entender una complicidad con el personal bancario. Otra práctica no poco común es que una persona aparentando pertenecer al personal bancario y bajo el pretexto de ayudar a los usuarios en el uso de tarjetas bancarias obtiene el número confidencial o contraseña y sustituye la tarjeta por otra que es retenida por el cajero. El afectado reportar dicha situación es persuadido para no suspender el funcionamiento de la tarjeta mientras que en su sector teniendo la tarjeta original y la contraseña realiza sustracciones de efectivo en diferentes cajeros obviamente en contubernio con el personal bancario. En los supuestos penales contenidos en la ley de instituciones de crédito se encuentran tipos penales que sanciona los servidores pero éstos procuran en la mayor parte de su supuesto la protección a la institución de crédito y no a los usuarios y cuentahabientes lo cual desvirtúa la naturaleza del acceso a la justicia para los más desvalidos vulnerando este trascendente derecho humano. Es en función de lo anterior que se propone añadir dos fracciones, la novena y décima al artículo 113 de la ley de instituciones de crédito no omitiendo precisar que dicha iniciativa a esta ley atendiendo el principio de especialidad de que la suprema corte de justicia de la nación ha estimado en diversos criterios que tratándose de conductas indebidas atribuidas a sujetos activos que se desempeña como funcionarios o empleados bancarios en primer lugar debe aterrizar si encuadran en las previstas por el título quinto capítulo tercero de la ley de instituciones de crédito donde se tipifican y sancionar las conductas ilícitas que despliegan estos funcionarios o empleados bancarios para el desempeño de sus funciones y de actualizarse tal hipótesis deberán aplicarse las disposiciones contenidas en dicha ley y no en códigos penales locales ya que cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones la especial



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

prevalecerá sobre la general, la de mayor alcance absorberá a la de menor amplitud y la principal excluirá a la subsidiaria y atendiendo además a las reglas de los conflictos o concurrencia aparente de normas específicamente el llamado principio de especialidad sin que lo anterior sea obstáculo para que estas proposiciones no excluya la imposición de las sanciones que conforme a otras leyes fueran aplicables por la comisión de otro u otros delitos tal y como lo determina el artículo 115 de la ley que se propone resolver. Finalmente por tratarse de una iniciativa que propone reformar una ley federal pongo a consideración de este pleno esta iniciativa para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca proponga al Congreso de la unión la reforma por adición de las fracciones novena y 10ª del artículo 113 de la ley de instituciones de crédito para que en lo conducente determine que sean sancionados con prisión de dos a 10 años y multa de 500 a 50,000 días de salario los consejeros, funcionarios o empleados de las instituciones de crédito que cometan cualquiera de las conductas previstas. Es notorio y público compañeras y compañeros, público presente que últimamente ha habido muchos asaltos en la capital oaxaqueña y es curioso que los ladrones sepan exactamente la cantidad de dinero sustraída por el cajero y también vemos en las zonas de cajeros electrónicos diversos supuestos funcionarios que están tratando de ayudar a los cuentahabientes y lo único que hacen es quedarse con las tarjetas. Yo creo que esta iniciativa sería muy bueno que se aprobara para que las y los oaxaqueños vivamos en un lugar más seguro. Muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios de nuestro Estado para que a la brevedad posible elaboren o, en su caso, actualicen su Atlas de Riesgos con la finalidad de prevenir o mitigar los efectos de los desastres naturales, así mismo, se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca para que garantice el correcto funcionamiento del Sistema Estatal; para evitar la pérdida de bienes y vidas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Oaxaca es altamente vulnerable a los fenómenos naturales perturbadores que, sumado a su accidentada orografía, provocan desde deslizamientos de tierra, agrietamiento de suelo, lluvias atípicas generan desbordamiento de ríos y anegaciones, los fenómenos naturales son impredecibles. Sin embargo, es obligación de las autoridades municipales generar información veraz sobre su territorio e infraestructura que nos permita prevenir y atender de manera oportuna sus efectos. Por ello, cada municipio debe contar con un sistema de información integral que contenga la descripción de la naturaleza y desarrollo de los fenómenos perturbadores, el estudio de vulnerabilidad y grado de exposición a medida que nos permita establecer el nivel de riesgo. Me refiero a que deben contar con un Atlas de riesgos, herramienta fundamental en la toma de decisiones para reducir los efectos de los desastres y el establecimiento de políticas de desarrollo sustentable es y sostenibles aunque es obligación de los ayuntamientos elaborar y actualizar sus Atlas de riesgo la gran mayoría carece de ella o en otros casos no la tiene actualizada, resultando muy



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

preocupante en un Estado como el nuestro que cotidianamente sufre de alta sismicidad y es necesario constante de fenómenos naturales de grandes dimensiones. Por ello, es de extrema necesidad de los ayuntamientos tomar con seriedad la elaboración y actualización de su Atlas de riesgos, de ahí la urgencia de realizar el presente exhorto ya que la negligencia nos puede traer graves consecuencias. Desde luego que también es una responsabilidad del ejecutivo del Estado ya que, a través de la coordinación estatal de protección civil de Oaxaca, le corresponde organizar, coordinar y operar el sistema estatal de protección civil. Por lo tanto, es conveniente hacer también el exhorto a esta instancia gubernamental para que, en el ámbito de su competencia, instrumente los mecanismos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del citado sistema. Estoy convencido que al contar con un Atlas de riesgos cada municipio podrá prevenir y mitigar los efectos de los desastres para proteger la integridad de las personas, sus bienes y su entorno máxime cuando se trata de el lugar donde vivimos. Es mejor prevenir, no esperemos a que ocurra una desgracia para actuar. Por ello pongo a consideración de este pleno como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó inscribir la presente proposición para que sea considerada como trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Se somete por consecuencia a consideración de este pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente. 29. 30.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 30 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al pleno que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. Se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia Diputado Presidente compañeros de la mesa directiva. Legisladoras y legisladores. Público en galerías, medios de publicación. Tristemente, 133 mujeres muertas en el Estado en lo que va de la administración. Hasta el día de hoy, 12. Educar en la igualdad y respeto es educar contra la violencia. Benjamín Franklin.

Las instituciones educativas no están exentas de esta problemática, las relaciones de poder y el sexismo se manifiestan en las escuelas y universidades de diversas maneras llegando a generar situaciones abusivas de poder y violencia que obstaculizan la queja o denuncia por parte de las personas afectadas principalmente mujeres. Es de suma importancia conocer y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

reconocer que tipo de violencia existe nuestra sociedad para poder combatir las teniendo en cuenta que no existe un maltrato peor que otro pues todos surgen de la discriminación y terminan con la violencia física y la opresión y hasta la muerte la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género en nuestro Estado reconoce como tipos de violencia la psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, feminicida, política, simbólica, cibernética, obstétrica y cualquiera otra forma análoga de violencia que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad, patrimonio libertad de las mujeres. La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia hacia los mismos. La falta de protocolos y medidas enérgicas contra la violencia de género que se da en las instituciones educativas ha ocasionado que estudiantes de diversas escuelas del país se manifiesten, visibilizando agresiones sexuales o creando plataformas de denuncia. Casos de acoso, hostigamiento sexual y violencia digital son algunas de las principales situaciones a las que cada día se tienen que enfrentar no sólo las estudiantes sino también las académicas y trabajadoras de las instituciones educativas. El primer contacto para denunciar los casos de violencia al interior de las instituciones educativas es el personal de la propia institución por lo que es fundamental contar con el procedimiento claro y que no permita la revictimización de las mujeres víctimas de violencia. Es fundamental que cada una de las instituciones educativas cuenta con un protocolo de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres el cual tenga por objeto establecer las reglas para atender institucionalmente los casos de acoso, hostigamiento, violencia digital y cualquier otro tipo de violencia que se presente en el ámbito educativo. Establecer un procedimiento para atender, dar seguimiento, canalizar y erradicar conductas o acciones relacionadas con toda clase de violencia que atente contra la dignidad y la integridad de las personas de la comunidad universitaria es fundamental para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

tener una sociedad libre de violencia, con la finalidad de lograr una cultura permanente de respeto y libre de violencia de género en las instituciones educativas, asegurando que éstas cuenten con procedimientos claros que no permitan nuevamente, lo señalo, la revictimización. Hoy presentó ante esta soberanía un punto de acuerdo para exhortar a los directores de las escuelas de nivel medio superior así como a las y los rectores de las distintas universidades públicas y privadas de nuestro Estado para que, en coordinación con el Instituto estatal de educación pública y la Fiscalía General del Estado, se creen e implemente un protocolo de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo. Esta tarea de todas y todos debemos aprobar y hacer cumplir las leyes, políticas públicas y procedimientos adecuados que erradicar la violencia contra las mujeres. Que el lema: ni una menos, sea una realidad en el Estado. Es cuanto Presidente. El siguiente punto que se turne a comisiones por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación e igualdad de género. El cuadragésimo primero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, se ha solicitado el retiro de su proposición enlistada en el cuadragésimo segundo punto del orden del día. Por consiguiente, continuaremos con el siguiente asunto. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que en su calidad de Coordinadora General del Comité de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, convoque a una sesión extraordinaria del referido Órgano Colegiado, a efecto de que se emita la convocatoria correspondiente, a cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado, para que elijan al especialista en la materia, y así estar en posibilidad de instalar el Consejo Consultivo de Desarrollo Social y Humano.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero Diputado.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia compañero Presidente, mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación. Se dice que las universidades son la conciencia de la sociedad. En ese momento de la cuarta transformación la academia está obligada a formar parte importante de uno de los desafíos más grandes que tenemos los mexicanos y las mexicanas y es abatir los graves niveles que tenemos de pobreza en el país y particularmente en nuestro Estado de Oaxaca. La alusión amigas, amigos, viene a colación porque, al principio de la administración de gobierno anterior y lo digo con autocrítica porque fui funcionario durante cuatro años en esa parte de la administración, se aprobó la ley de desarrollo social que dio origen a una de las Secretarías que son parte también del actual gobierno y me refiero a la Secretaría de desarrollo social y humano y en esta ley en concordancia con un movimiento de democratización en América Latina se buscó la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en asuntos de gobierno, me refiero concretamente a que en esta ley a la que me he referido en el artículo 69 se concibe al Consejo consultivo de desarrollo social y humano



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

como una instancia de consulta, opinión, asesoría, vinculación y coordinación para la concepción, planeación, elaboración y aplicación de la todos los programas sociales y, en general, de la política de desarrollo social y humano del Estado de Oaxaca. Este consejo debería estar integrado por especialistas que mediante previa convocatoria emita el Comité de desarrollo social y humano del Estado de Oaxaca a cada una de las instancias públicas de educación superior del Estado. Éstas designarán a un especialista en la materia de acuerdo a su régimen de gobierno interno y durarán en comisión tres años, tendrán un carácter honorario y podrán ser ratificados por un nuevo periodo trianual, total o parcial. Sin embargo, amigos y amigas, una revisión a la página electrónica de la SEDESOH como el periódico oficial el gobierno del Estado de Oaxaca no se cuenta con antecedente de la conformación del Consejo consultivo del desarrollo social y humano, mucho menos de la convocatoria a que hace referencia el artículo 71 de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca. Es por ello compañeras y compañeros que presentó este punto de obvia y urgente resolución que escriba que la titular de la Secretaría de desarrollo social y humano en su calidad de Coordinadora General del Comité de desarrollo social y humano del Estado de Oaxaca convoque a una sesión extraordinaria del referido órgano colegiado a efecto de que se emitan la convocatoria correspondiente a cada una de las instituciones públicas de educación superior del Estado para que elijan al especialista en la materia y así estar en la posibilidad de instalar, repito, el Consejo consultivo de desarrollo social y humano. Lo anterior, considerando que en el párrafo tercero del artículo dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que el poder público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la ley les autoriza y deben hacer lo que la ley les ordena puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Gracias Diputado. Se informa al pleno que la junta de coordinación política que inscribió la presente proposición para que sea considerada por el pleno para el trámite de urgente y obvia resolución. Con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del reglamento interior del Congreso, se somete a consideración del pleno si se le califica como tal. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución a esta proposición. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén a favor sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprobó con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al pleno que los puntos cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del orden del día son proposiciones del Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta al promovente si desea exponer sus proposiciones. Se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

acusa de recibida las dichas proposiciones y se turnan de la siguiente manera: el cuadragésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. El cuadragésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para que lleve a cabo las investigaciones necesarias y pertinentes, hasta el total esclarecimiento de los hechos respecto a los restos humanos encontrados en diferentes fosas clandestinas en la zona conocida como “Mil Islas”, ubicada en San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Municipios para que elaboren y actualicen sus Bandos de Policías y Gobierno, remitido al Congreso para su conocimiento.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Delegado Estatal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Oaxaca, y al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE DISTRIBUCIÓN”, División Sureste, con la finalidad de que liberen los recursos económicos destinados a la construcción de la subestación eléctrica en la comunidad de Jaltepec de Candayoc, perteneciente al bajo mixe.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que dé celeridad al trámite de las Carpetas de Investigación iniciadas por el delito de Femicidio, garantizando con ello el derecho de acceso a la justicia de las víctimas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal giren instrucciones a las dependencias e instancias correspondientes a su cargo, para que se evalúen los daños materiales que han sufrido los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente los municipios de Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec y San Pedro Comitancillo, con motivo del sismo suscitado el pasado jueves dieciséis de enero del año en curso, y se brinde la atención debida a los afectados.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta las promovente si desean exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna a la comisión permanente de protección civil. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

solicitó que quienes estén por la afirmativa manifiesten levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, tradiciones y derogaciones de artículos y hasta por tres minutos tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo, se informó al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se consulta al pleno si la votación de los dictámenes por el que se ordena el desechamiento, incompetencia comí procedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

De las comisiones permanentes de grupos en situación de vulnerabilidad y de igualdad de género el inciso A. De la Comisión permanente de protección civil el inciso C.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 232 Bis, 232 Bis A y se adiciona el artículo 232 Bis B del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se comunica al pleno que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Inés Leal Pelaéz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen? Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie ha solicitado el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que no haya votado? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Pelaéz:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 24 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, instruya lo necesario para que el Gobierno del Estado, intervenga de manera urgente en la salvaguarda, recuperación y preservación de las lenguas indígenas de Oaxaca, en riesgo de desaparición, especialmente por su gravedad el Ixcateco y el Chocholteco, instrumentando en esas lenguas toda la acción del Estado dirigida a esos Pueblos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si alguien de la Comisión desea exponer el dictamen. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie ha solicitado el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura y de agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “Día Estatal del Amaranto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que no haya votado? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

¿Algún integrante de las comisiones que desee exponer el dictamen? Comprometo los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se han registrado reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 55; se adicionan los párrafos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero recorriéndose los subsecuentes del artículo 2º; se reforman los incisos l) y m) y se adiciona el inciso n) al artículo 6; y se reforman las fracciones I y III del artículo 16 todos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se comunica al pleno que no se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 9 y la adición del segundo párrafo del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; así mismo se determina improcedente la adición de un tercer párrafo al artículo 57 del mismo ordenamiento jurídico, en términos del considerando quinto del presente dictamen, dentro del expediente número 25/2019 del índice de dicha comisión; se determina improcedente la reforma a la fracción X del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en términos del considerando octavo del presente dictamen, por lo que se ordena el archivo del expediente número 36/2019 como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se comunica al pleno que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1º y la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción XX recorriéndose en su orden la siguiente fracción del artículo 4 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se comunica al pleno que no



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII, recorriéndose en su orden la siguiente fracción del artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se comunica al pleno que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los incisos d) y e) de la fracción VI del artículo 9; y la fracción IV recorriéndose en su orden la siguiente fracción para ser V del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se comunica al pleno que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Municipios: Santiago Matatlán, Tlacolula; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; San Pedro Pochutla, Pochutla; Villa de Tututepec, Juquila; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Francisco Telixctlahuaca, Etlá; Cuilapan de Guerrero, Centro; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; San Francisco Lachigolá, Tlacolula.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de esta comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

levantando la mano. ¿Hay alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 37 votos el decreto mencionado. Remítase por separada las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que implementen rampas de frenado en la súper carretera Cuacnopalan-Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Algún integrante de las comisiones que desee exponer el dictamen? Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra se pregunta en votación económica si se aprueba. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que no haya votado aun? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 124, segundo párrafo, y 125; y se adicionan la fracción VIII, y se recorren las subsecuentes del artículo 25; y el Capítulo III Bis denominado “Del Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil”, al Título Segundo, que contiene los artículos 32 Bis al 32 Octies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de esta comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Hay alguna Diputada o Diputado que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 36 votos el decreto mencionado. Remítase por separada las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad operen el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en veintiún Municipios del Estado de Oaxaca, a saber, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Mateo Piñas, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Mixtepec -Distrito 22-, San Pedro Mixtepec -Distrito 26-, Santa Catarina Juquila, Santa María Colotepec, Santa María Huazolotitlán, Santa María Yolotepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Coicoyán de las Flores, Putla Villa de Guerrero, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Yosonotú y Santiago Juxtlahuaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de las comisiones si desean exponer este dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que no haya votado aun? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de 5 años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de 2 años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de 4 años.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En términos del artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello con tres minutos. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Adelante compañero. ¿Alguien más?.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Con el permiso de la mesa directiva. Hago uso de la tribuna porque me llama mucho la atención, bueno, esta nueva elección que vamos a hacer sería el quinto nombramiento que realiza la Sexagésima Cuarta Legislatura. Anteriormente hemos tenido la elección del Contralor del IEEPCO, del Defensor de Derechos Humanos, del titular de la Unidad Técnica del OSFE, de un Magistrado, este sería el quinto nombramiento que haríamos y llama la atención porque el lema de nuestra Legislatura es: Legislatura de la igualdad de género y en este Congreso se ha pugnado mucho por la paridad en todo, siendo congruentes con lo que se está haciendo a nivel federal. Yo únicamente lo llamé a reflexionar su voto y que seamos congruentes en esta Legislatura. Hay 23 legisladoras y 19 legisladores y que reflexionemos sobre los nombramientos que estamos realizando. Hagamos realidad la paridad en todo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado. En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido que contiene las tres ternas para elegir a un comisionado, un contralor general y un integrante del consultivo ciudadano del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado haciendo énfasis de la votación requerida es de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Si el momento de someterse votación las ternas propuestas no se alcanza la votación necesaria se realizarán las rondas de votación



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

es hasta alcanzar la votación calificada aprobatoria de conformidad con la base novena de la convocatoria aprobada por esta soberanía el cuatro de septiembre del año 2019. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o algún Diputado que no haya votado? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 38 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 38 votos el acuerdo de referencia para los efectos procedentes. En virtud de la aprobación del acuerdo referido a continuación se procederá a la elección de las ciudadanas o ciudadanos que fungirán como Comisionado, Contralor e integrante del Consejo consultivo ciudadano del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado. Se informa al pleno que para la elección de las personas que ocuparán los cargos referidos se requiere de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 apartado C de la Constitución local y los artículos 84, 95 y 100 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca debiendo realizarse a las rondas de votación como sean necesarias con fundamento en el artículo 157 del reglamento interior de este Congreso. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la primera terna.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

La primera terna para la elección del Comisionado o comisionada hasta por un período de cinco años se integra por: ciudadana Aurea Arellano Cruz, ciudadano César Amilcar Lázaro Santiago, ciudadano Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Esta Presidencia procederá a recabar la votación mediante cédula respecto de la primera terna para elegir a la persona que ocupará el cargo de comisionado o Comisionado. Solicitó a las y los Diputados que cuando escucha su nombre depositen su voto en la urna correspondiente. Sírvase la Secretaría nombrar a las y los Diputados conforme al orden establecido en la lista de asistencia.

(Se realiza votación mediante cédula)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez: se

Diputado Presidente, no faltó ninguna Diputada o Diputado por votar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Se solicita a la Secretaría se realice el escrutinio y el cómputo correspondiente y se informe el resultado obtenido. ¿Algún otro Diputado aparte del Diputado Ángel que falte por votar? Diputado Ángel.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez: se

Bien, Fernando 20 votos, César 6, Aurea 5 y nulos 8, en total 39 votantes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que no se alcanzaron las dos terceras partes de los votos presentes tendremos que repetir el procedimiento hasta que, como dice el acuerdo que aprobamos, se haga.

(Se vuelve a realizar la votación mediante cédulas)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se instruye a la Secretaría para que de nueva cuenta para el escrutinio, el cómputo y se informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 26 cédulas a favor del ciudadano Fernando Gómez Cuevas y se emitieron 13 cédulas a favor de los otros ciudadanos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Conforme a la votación emitida se declara como comisionado del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Oaxaca al ciudadano Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Emítase el decreto correspondiente y remítase al periódico oficial el gobierno del Estado para su publicación y efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la segunda terna.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

La segunda terna para la elección de la contralora o Contralor General hasta por un período de dos años se integra por: ciudadana Lizbeth Liliana Sosa Bautista, ciudadana Deisy Araceli Ortiz Jiménez, ciudadano Alejo Esaú Ramírez.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Esta Presidencia procederá a recabar la votación mediante cédula respecto a esta segunda terna para elegir al contralor contralora general del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado. Solicitó a las y los Diputados que cuando escucha su nombre depositen su voto en la urna correspondiente. Sírvase la Secretaría nombrar a las y los Diputados conforme al orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación mediante cédulas)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

Se pregunta si hay alguna Diputada o Diputado que no haya emitido su voto aun.

La Diputada Secretaría Inés leal Peláez:

Diputado Presidente, no faltó ninguna Diputada o Diputado por votar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañeros con el escrutinio y cómputo y por favor informen del resultado.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 31 cédulas a favor de la ciudadana Deisy Araceli Ortiz Jiménez y se emitieron 9 cédulas a favor de los otros ciudadanos y nulos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Conforme a la votación emitida se declara como contralora general del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales de Oaxaca a la ciudadana Deisy Araceli Ortiz Jiménez. Emítase el decreto correspondiente y remítase al periódico oficial el gobierno del Estado para su publicación y efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la tercera terna.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

La tercera terna para la elección de un integrante del Consejo consultivo ciudadano hasta por un período de cuatro años se integra por: ciudadana Aremi Velasco Morales, ciudadano Lázaro Zárate Atanasio, ciudadana Jessica Cortés Ruiz.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Esta Presidencia procederá a recabar la votación mediante cédula respecto a esta tercera terna para elegir al integrante del Consejo consultivo ciudadano del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado. Solicitó a las y los Diputados



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

que cuando escucha su nombre depositen su voto en la urna. Sírvase la Secretaría nombrar a las y los Diputados conforme al orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación mediante cédula)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Solicito a los Secretarios hagan el escrutinio correspondiente, el cómputo e informen del resultado.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 31 cédulas a favor de la ciudadana Jessica Cortés Ruiz y se emitieron nueve cédulas a favor de los otros ciudadanos y nulos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Conforme a la votación emitida se declara como integrante del Consejo consultivo ciudadano del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Oaxaca a la ciudadana Jessica Cortés Ruiz. Emítase el decreto correspondiente y remítase al periódico oficial el gobierno del Estado para los efectos correspondientes. En virtud de que los ciudadanos electos se encuentran en las inmediaciones de este recinto legislativo, con la facultad que me confiere la fracción XXI del artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo y el artículo 178 del reglamento interior del Congreso me permito designar a los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado y María de Jesús Mendoza Sánchez para que integren la Comisión de cortesía que acompañará hasta el frente de este presidió a las y los ciudadanos que fueron electos para que rindan ante esta asamblea la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución local. Solicitó a la Comisión de cortesía cumpla con su encomienda. Al efecto se concede el receso correspondiente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

(Se decreta un receso)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se reanuda la sesión. Se solicita a los Diputados, Diputadas, servidores públicos del Congreso del Estado y al público asistente ponerse de pie para recibir a esta comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente.

Ciudadano Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Deisy Araceli Ortiz Jiménez y Jessica Cortés Ruiz, ¿ protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte de cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos de comisionado, contralor general e integrante del Consejo consultivo ciudadano del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Oaxaca que esta Legislatura les ha conferido?

“Sí, protesto”

Si no lo hicieréis así, que la nación y el Estado os lo demande.

Pido a los presentes tomar asiento y a la Comisión de cortesía designada acompañe a los ciudadanos electos a la salida de este recinto parlamentario cuando se retiren. Muchas gracias. Felicidades.

Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura.

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra para hacer la lista correspondiente. Sí Diputada. Adelante.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Enero del 2020.*

La Diputada Magaly López Domínguez:

Solicito ante este pleno en este recinto legislativo un minuto de silencio para mi compañero maestro Gilberto Gerardo Rosas Márquez, para mi compañera maestra Itzel Sarai Sanchez Sosa, ambos militantes de la sección 22 y que se dirigen a su centro de trabajo en Huautla de Jiménez, lamentablemente sufrieron un accidente y ambos perdieron la vida. Solicito un minuto de silencio para ello señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pide a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados y público en general que se pone de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de los profesores fallecidos.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día con fundamento en el artículo 39 fracción 10ª segunda de la ley orgánica del poder legislativo del Estado se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria del segundo año de ejercicio Constitucional del primer periodo ordinario de la Sexagésima Cuarta Legislatura a realizarse al concluir la presente sesión y se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 29 enero del año en curso. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)